Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2016-00513-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, con la contestación de la demanda presentada por la Curador Ad Litem de INVERSIONES Y PROYECTOS BALSERO S.A.S. y de PROINBAL S.A.S.; así mismo que se encuentra pendiente la notificación de los demandados JACKSON DAVID BALSERO GOMEZ, EDWIN STIVEN BALSERO GOMEZ y DIANA MARIA BALSERO GOMEZ.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, previo a resolver sobre la contestación de la demanda presentada por la Auxiliar de la Justicia, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho mediante auto del 15 de noviembre de 2017 y proceda de conformidad, esto es diligenciando la citación contemplada en el artículo 292 del CGP frente a los demandados JACKSON DAVID BALSERO GOMEZ, EDWIN STIVEN BALSERO GOMEZ y DIANA MARIA BALSERO GOMEZ, cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No__008____ Hoy __25 de enero de 2022_____.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

ospp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***211abeb7eabdad6074223a386a4905b131a2d52fa247af9a5cf2b57b27ac1325***
Documento generado en 24/01/2022 01:00:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica